



facion y la mayor exactitud. Por tanto  
A V. E. pido y suplico se sirva hacerme la Gracia q. he pedido  
y espero de la piedad de V. E. en just.

Juan de la Rosa

Vivo en casildo pleno, y respecto de ser  
comrante de fallecimiento de Fr. Juan  
Moral, y al nombre de mi cargo que se  
hizo al suplicante para que suplicante  
se le ausencias y enferme de de  
aquel, lo que desde luego ha verificado  
espacialmente, se le nombra para el  
Ponero en propiedad en el sueldo  
primario que se le dio en su tiempo de  
dies, y res. p. mensual, y quando para  
el abambado: como se ha en la  
Acta del dia, hagase saber al Tenore  
no, y de este al Tenore de un certifi-  
cado que se sirva de fin. a una  
y Omb. 24 de 1820

- S. J.
- Blanco
- Huy de bro
- Aguirre
- Navarro
- Coba
- Lara Barila
- Guimaraes
- Rebaltos

*[Handwritten signatures and flourishes]*

Bora en

el mismo día de la fecha del año anterior no  
significa e lire rabeu en comerso a

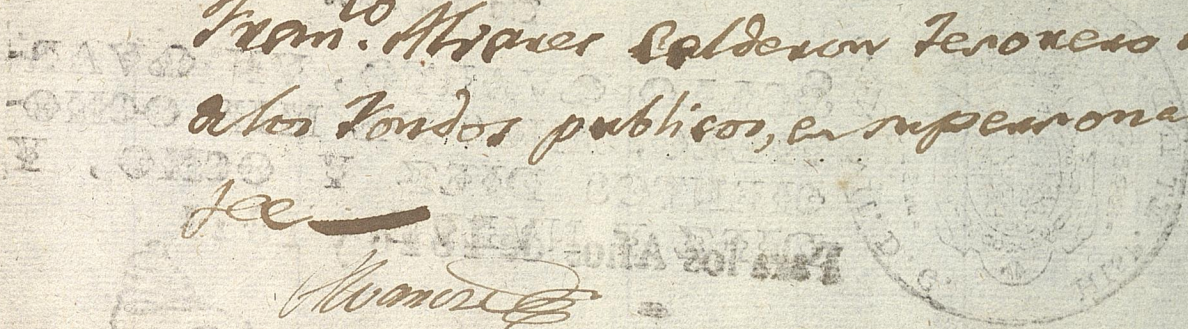
Don. Miguel Salderson Teronero Adm<sup>o</sup>  
de los Fondos publicos, en supersona de y .

See

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Faint, mostly illegible handwriting]*



Un cuarto.



Sello cuarto, un cuarto  
Sello, años de mil ochocientos dieciséis y ocho, y  
diez y nueve y 1821

